



## **DIRECCION DE AUDITORÍA DE PROYECTOS**

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

### **INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 08/2010-DSP**

**“LICITACIÓN PÚBLICA “PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DE  
LA CIUDAD DE TALANGA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN,  
CON UNA LONGITUD DE 1.5 KMS.”**

FONDOS NACIONALES DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO  
FISCAL DEL AÑO 2007 Y FONDOS NON-PROJECT HONDURAS/ JAPON

PRACTICADA EN LA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA  
**SOPTRAVI**



Tegucigalpa M.D.C., septiembre de 2010.

## TABLA DE CONTENIDO

|                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| <b>I. MOTIVO DEL EXÁMEN.....</b>      | <b>4</b>  |
| <b>II. OBJETIVOS .....</b>            | <b>4</b>  |
| <b>III. ALCANCE.....</b>              | <b>4</b>  |
| <b>IV. DESCRIPCIÓN DE HECHOS.....</b> | <b>5</b>  |
| <b>V. HALLAZGOS.....</b>              | <b>11</b> |
| <b>VI. CONCLUSIONES.....</b>          | <b>13</b> |
| <b>VII.RECOMENDACIONES.....</b>       | <b>14</b> |
| <b>ANEXOS.....</b>                    | <b>16</b> |

## **SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS**

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>TSC</b>       | <b>Tribunal Superior de Cuentas</b>                           |
| <b>DAP</b>       | <b>Dirección de Auditoría de Proyectos</b>                    |
| <b>DSP</b>       | <b>Departamento de Seguimiento de Proyectos</b>               |
| <b>ING</b>       | <b>Ingeniero</b>  |
| <b>LIC</b>       | <b>Licenciado</b>   |
| <b>DEPTO</b>     | <b>Departamento</b>   |
| <b>LPN</b>       | <b>Licitación Pública Nacional</b>                            |
| <b>SOPTRAVI</b>  | <b>Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda</b>     |
| <b>KMS</b>       | <b>Kilómetros</b>   |
| <b>Lps.</b>      | <b>Lempiras</b>   |
| <b>MYPASA</b>    | <b>Maquinaria y Proyectos S.A. de C.V.</b>                    |
| <b>SERMACO</b>   | <b>Servicios Mantenimiento y Construcción, S. de R.L</b>      |
| <b>CONTEC</b>    | <b>Constructores Técnicos, S. de R.L de C.V</b>               |
| <b>DISCONSET</b> | <b>Diseño Construcciones y Servicios Técnicos S.A. de C.V</b> |
| <b>INCAH</b>     | <b>Ingenieros Colona de Honduras, S. de R.L.</b>              |
| <b>ETERNA</b>    | <b>Empresa Construcciones y Transporte, S.A</b>               |
| <b>PRODECON</b>  | <b>Profesionales de la Construcción, S.A</b>                  |
| <b>IHSS</b>      | <b>Instituto Hondureño Seguridad Social</b>                   |
| <b>DEI</b>       | <b>Dirección Ejecutiva de Ingresos</b>                        |

## **I. MOTIVO DEL EXÁMEN**

El Departamento de Seguimiento de Proyectos cumpliendo con uno de sus objetivos investigó el desarrollo del proceso de Contratación Pública en referencia, en virtud de cumplir con una de sus funciones, a fin de verificar que el procedimiento de licitación, se desarrollen de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación aprobadas para el desarrollo del mismo, Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto y de conformidad a la orden de trabajo No.03/AP/2010/DSP-DAP de fecha 7 de julio del 2010.

## **II. OBJETIVOS**

1. Examinar que el proceso de contratación y adjudicación del proyecto, esté de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, y las Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes.
2. Verificar la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de licitación del proyecto.
3. Comprobar que la adjudicación se haya hecho al oferente que haya cumplido con todos los requerimientos legales, técnicos, económicos y reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación o Pliego de Condiciones.

## **III. ALCANCE**

El análisis comprendió la revisión y verificación de la documentación que conforma el Expediente de Contratación del proceso de Licitación Pública del Proyecto “Pavimentación de la Calle Principal de la Ciudad de Talanga Departamento de Francisco Morazán, con una longitud de 1.5 km, ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).

## DESCRIPCIÓN DE HECHOS

- El financiamiento del Proyecto Licitación Pública Pavimentación de la Calle Principal de la Ciudad de Talanga Departamento de Francisco Morazán con una longitud de 1.5 km, fue financiado con fondos Non Project de Japón por un monto Diez Millones Doscientos Ochenta Un Mil Seiscientos Setenta Lempiras con 00/100 (Lps.10,281,670.00) y Fondos Nacionales cuyo monto asciende a Cinco Millones Quinientos Veintitrés Mil Ciento Setenta Y Tres Con 48/100 (Lps.5,523,173.48) mediante cuenta especial creada en la Resolución No.341 emitida por la Secretaría de Finanzas el 29 de septiembre de 2006, para hacer un monto total para este proyecto de Quince Millones Ochocientos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Lempiras con 48/100 (Lps.15,804,843.48 ).
- Según memorándum DGC. No.311-06 de fecha 20 de noviembre del 2006 el Ingeniero Nicolás Cerrato, Jefe del Departamento de Construcción solicita al Licenciado Francisco Javier Sánchez, Jefe del Departamento de Administración la publicación en los diarios de mayor circulación del aviso de licitación para presentar ofertas de la licitación Pública Pavimentación de la Calle Principal de la Ciudad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán con una longitud de 1.5 km, los días 22 y 23 de noviembre del 2006, publicándose una vez en el Diario La Tribuna y la segunda vez en El Heraldó. La publicación en el Diario Oficial La Gaceta se realizó el 28 de noviembre de 2006 (Ver anexo 1).
- La presente licitación pública no cuenta con número correlativo para un mejor control interno de los procesos que llevan a cabo en la Secretaría de Obras Pública, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).
- La visita al proyecto se realizó el 18 de octubre del 2006, se les extendió constancia de visita, la cual debía de formar parte de los documentos legales de la oferta.
- Las Bases Licitación estaban conformadas de la siguiente manera:

I. Invitación a Licitación, II. Participantes en la Propuesta y Requisitos, III. Pliego de Instrucciones a los Postores IV. Formato de Oferta V. Presentación de las Ofertas VI. Declaración Jurada con Cuadro de cantidades estimadas y precios unitarios VII. Formulario de Garantía de Oferta VIII. Cuestionario de plan de trabajo y equipo IX, X Formatos de Garantía XI. Formato de Contrato XII. Pliego de Condiciones Generales XIII. Pliego de Condiciones y Disposiciones Generales XIV. Anexos

- En las Bases de Licitación como en el contrato del presente proyecto se pactó un anticipo de fondos del 20% sobre el monto total del contrato.
- Las Bases de Licitación fueron compradas por un monto de Mil Lempiras con 00/100 (Lps.1,000.00) no reembolsables, siendo adquiridas por las Empresas Constructoras siguientes:
  1. Constructora SATO de R.L. de C.V.
  2. Maquinaria y Proyectos S.A. de C.V. (MYPSA)
  3. J.F. Construcciones S.A. de C.V
  4. Servicios mantenimiento y construcción S de R.L (SERMACO)
  5. GAP & Asociados S de R.L. de C.V.
  6. Constructores Técnicos S de R.L de C.V (.CONTEC)
  7. Diseño Construcciones y Servicios Técnicos, S.A. de C.V. (DISCONSET)
  8. Santos y Compañía, S.A. de C.V.
  9. Pavimentos de Honduras, S.A.
  10. Ingenieros Colona de Honduras, S. de R.L. (INCAH)
  11. Empresa Construcciones y Transporte, S.A. (ETERNA)
  12. Profesionales de la Construcción, S.A. (PRODECON)
- La fecha de apertura de la Licitación Pública Pavimentación de la Calle Principal de la Ciudad de Talanga Departamento de Francisco Morazán una longitud de 1.5 km, según aviso de licitación se llevaría a cabo el 14 de diciembre del 2006, pero bajo adendum Número uno se pospuso la fecha de la apertura para el 19 de diciembre del 2006 siendo las diez de la mañana, lo cual fue notificado a las empresas que

adquirieron las bases. El adendum Número dos se emitió para modificar el contenido de las Bases de Licitación en lo referente a las especificaciones técnicas.

- La comisión de evaluación de la Licitación Pública Pavimentación de la Calle Principal de la Ciudad de Talanga Departamento de Francisco Morazán, una longitud de 1.5 km, fue nombrada por el Director de Carreteras Melvin Martínez, bajo el memorándum DGC No. 0389-06 la cual estaba conformada por Oscar Arriaga (Coordinador de la Comisión), Ricardo Larios (Miembro de la Comisión), Nicolás Octavio Cerrato (Jefe del Departamento de Construcción).
- El plazo comprendido entre la publicación y la fecha para presentar ofertas, en este proyecto el tiempo transcurrido fue de 27 días.
- El acto de apertura de ofertas se realizó el 19 de diciembre del 2006, apersonando a dicho acto los miembros de la comisión, Lic. Jorge Aceituno (en representación de Secretaría General de SOPTRAVI), P.M. Osman Aguijón (en representación de Auditoría Interna de SOPTRAVI), Yarino Argelis Quesada (representante del Departamento Legal de la Dirección de Carreteras) y el Ingeniero Nicolás Octavio Cerrato (Jefe del Departamento de Construcción ) presentaron ofertas las siguientes empresas: (Ver anexo 2).

**Tabla No.1 Empresas Constructoras que presentaron ofertas**

| N | Empresas Contratistas | Monto de la oferta presentada | Monto Garantía de mantenimiento de oferta y compañía emisora      | Número y Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de oferta.                       |
|---|-----------------------|-------------------------------|---|--|
| 1 | INCAH                 | 13,464,878.81                 | 420,000 Lempiras extendida por Aseguradora Hondureña mundial S.A. | Fianza numero 1-29933 con vigencia desde el 19 de dic del 2006 al 28 de abril 2007 |

|   |                    |               |   |  |
|---|--------------------|---------------|---|--|
| 2 | GAP                | 13,366,388.16 | 450,000 Lempiras, extendida por Aseguradora Hondureña mundial S.A | Fianza número 1.29940 con vigencia de 19 de dic del 2006 al 19 del abril del 2007  |
| 3 | J.F.Construcciones | 12,001,737.53 | 500,000 Lempira extendida por Interamericana de seguros           | Fianza número 1002278 con vigencia del 19 de dic del 2006 al 25 de abril del 2007  |
| 4 | CONTEC             | 12,081,206.18 | 500,000 Lempiras extendida por Aseguradora Hondureña mundial S.A  | Fianza número 1-29889 con vigencia del 19 de dic del 2006 al 19 de abril del 2007. |
| 5 | SATO               | 10,896,833.81 | 345,000 Lempiras extendida por Seguros del País.                  | Fianza número FO381-06 con vigencia 19 de dic del 2006 al 28 de abril del 2007.    |
| 6 | PRODECON           | 13,069761.89  | 420,000 Lempiras extendida por Seguros del Ahorro Hondureño S.A,  | Fianza número 47-9218 con vigencia el 19 de dic del 2006 al 30 de abril del 2007.  |
| 7 | ETERNA             | 13,059,314.86 | 475,000 Lempiras extendida por Banco del País                     | Garantía número 629321 con vigencia del 19 del dic del 2006 al 22 abril del 2007.  |

- Se les solicitó una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 3% del monto total de la oferta, con una vigencia de 120 días a partir de la fecha de apertura

de las ofertas, todas las empresas que presentaron ofertas cumplieron con este requisito.

- El tiempo de Ejecución del Proyecto establecido en las bases de licitación en la parte III pliego de instrucciones a los postores en el numeral 3.18 y en el contrato fue de 5 meses contados a partir de la orden de inicio y está sujeto a extensiones autorizadas por el Gobierno.
- Para el Análisis Legal de las ofertas según cuadro proporcionado de fecha 29 de diciembre 2006, firmado solamente por el P.M Marco Alemán (Representante Auditoria Interna de SOPTRAVI) de las empresas constructoras que presentaron ofertas solo GAP Y ASOCIADOS y ETERNA, tuvieron que subsanar documentación concediéndole el término que establece la ley para este efecto.
- A la Empresa Constructora GAP Y ASOCIADOS y a la empresa ETERNA, se le informó que les faltaba alguna documentación el 12 de enero del 2007, bajo oficio DGC-oficio No.0075-2007, el cual estaba firmada por el Ingeniero Melvin Omar Martínez (Director General de Carreteras) la empresa Constructora GAP Y ASOCIADOS subsanó el 18 de enero y la empresa ETERNA subsanó el 19 de enero del 2007, dentro del plazo que establece la Ley.
- En el Expediente Administrativo de Contratación no se encontró los cuadros de evaluación técnica de las empresas que presentaron ofertas pero dicha evaluación si fue realizada por la comisión de evaluación ( ver anexo 3) ya que presentaron la documentación requerida en el acta de salvamento de fecha 17 de septiembre del 2010 ( ver anexo 4).
- De acuerdo al Dictamen emitido en 18 de enero del 2007 por la Comisión de Análisis de las ofertas, en la Evaluación Técnica se descalificaron a las compañías Constructora SATO que fue la que presentó la oferta más baja, CONTEC y GAP, por contener errores no subsanables en lo que se refiere al cálculo de su precios unitarios, contienen fichas mal elaboradas que representan un mal cálculo de los precios unitarios por ende un mal cálculo del presupuesto, además no consideraron materiales claves como ser el material selecto para sub-base. En el mismo Dictamen la Comisión

recomienda adjudicar el contrato a la Empresa Constructora JF CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V, el cual está firmado por el Ingeniero Oscar Arriaga (Coordinador de la Comisión), Ing. Nicolás Octavio Cerrato (Miembro de la Comisión) , Ing. Ricardo Larios (Miembro de la Comisión), P.M. Marco Tulio Alemán (Depto. de Auditoría Interna ).( Ver anexo 5)

- En fecha 25 de enero del 2007 el Ingeniero Melvin Omar Martínez Director General de carreteras bajo el oficio DGC No.0183-2007 (Ver anexo 6) le notificó al Ingeniero Fernando Sierra Martínez, Gerente General de la Constructora JF CONSTRUCCIONES, que se le adjudicó la licitación dicho documento formaba parte del expediente administrativo de contratación, no así las notificaciones de adjudicación a los demás oferentes que participaron el proceso, las cuales fueron solicitadas en el acta de salvamento concediéndoles 2 días para presentarlas las cuales fueron enviadas dentro del término establecido.
- La Garantía de Cumplimiento de Contrato es por un monto de un Millón Ochocientos Mil Doscientos Sesenta Lempiras y 63/100 (L.1,800,260.63) emitida por Interamericana de Seguros con vigencia de 240 días a partir del 23 de febrero del 2007 al 24 de octubre del 2007. ( Ver anexo 7)
- El contrato de Construcción de el Proyecto Pavimentación de la Calle Principal de la Ciudad de Talanga Departamento de Francisco Morazán con una longitud de 1.5 km", se firmó el 15 de febrero del 2007, dicha fecha esta consignada a mano, el documento referido está firmado por José Rosario Bonanno (Secretario de Estado en los Despachos de Obras Publicas, Transporte y Vivienda) y Fernando Sierra Martinez representante de la Empresa Constructora por un monto de **Doce Millones Un Mil Setecientos Treinta Y Siete Lempiras con 53/100.**( Lps.12,001,737.53), este documento todas las Cláusulas contractuales están de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación. (Ver anexo 8).
- Se solicitaron los documentos como ser, la Constancia de Solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la Empresa de no tener juicios pendientes con el Estado, Constancia de solvencia del Instituto

Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Constancia de Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) que establece el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado a la firma del contrato.

- La Orden de Inicio fue dada por la Dirección General de Carreteras a la Empresa ganadora el 30 de marzo del 2007 mediante oficio DGC- No. 0764-2007, dicho documento está firmado por el Director General de Carreteras Ingeniero, Melvin Omar Martínez. (Ver anexo 9).
- La Garantía de Anticipo fue dada por un monto de Dos Millones Doscientos Veinte Mil Sesenta y Cuatro Lempiras con 28/100 (Lps.2, 220,064.28) con una vigencia de 180 días a partir del 26 de febrero del 2007 al 25 de agosto del 2007, expedida por interamericana de seguros, S.A. fianza número 1002308.
- El plazo que osciló entre la Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato es de 21 días calendario.

#### **IV. HALLAZGO**

Según revisión realizada al Expediente de la Licitación del referido proyecto se encontró que:

##### **HALLAZGO 1**

**NO SE ENCONTRÓ EL DICTAMEN DE ASESORIA LEGAL SOBRE LA CONGRUENCIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN AL MARGEN DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.** Al revisar la documentación en el expediente de contratación se comprobó que no hay un dictamen legal sobre las bases de licitación.

En el Acta de Salvamento suscrita el 17 de septiembre del 2010 (ver anexo 4) los representantes de SOPTRAVI presentes manifestaron que las bases de licitación usadas en este proyecto son las mismas que se utilizan en todos los procesos que lleva a cabo la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), pero no se encontró en el expediente administrativo, proporcionándole dos días hábiles para presentar el documento solicitado.

En fecha 22 de septiembre del 2010, las personas encargadas de entregar la documentación manifiestan textualmente mediante nota (Ver anexo 10) que la “Dirección General de Carreteras consideró innecesario el envío de los términos de referencia al Departamento Legal para su revisión, puesto que este mismo formato de bases fue utilizado anteriormente en procesos iguales o similares, pero internamente el Asesor Legal de la Dirección opinó su satisfacción a los términos de referencia”.

Contraviniendo lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 99 segundo párrafo donde se establece...“La correspondiente Asesoría Legal deberá examinar la congruencia de estos documentos con la Ley y el presente Reglamento, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere necesario, deberán introducirse las modificaciones correspondientes”, los pliegos de condiciones deberán ser examinados por Asesoría Legal de la Institución.

Pero es importante aclarar que no se violentó los principios de eficiencia, eficacia y libre transparencia para llevar a cabo el procedimiento de contratación, ya que se observó que las bases de licitación contenían los parámetros establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

## V. CONCLUSIONES

De la auditoría realizada al proceso de Licitación Pública del proyecto “Pavimentación de la Calle Principal de la Ciudad de Talanga Departamento de Francisco Morazán con una longitud de 1.5 km”, se concluye que la misma se desarrolló conforme a los parámetros establecidos en las Bases de Licitación, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, se observó las siguientes debilidades en el expediente de administrativo de contratación.

- En el expediente de contratación no se dejó evidencia de la realización de la evaluación técnica de las ofertas.
- En el expediente de contratación no se dejó evidencia de la publicación en el Diario Oficial la Gaceta y la segunda publicación en un diario de mayor circulación en el país.
- Las notificaciones a los oferentes no favorecidos de la resolución de adjudicación del contrato, no se encontraron en el expediente de contratación.

## VI. RECOMENDACIONES

- Que para próximos procesos cuando se haga el Análisis Legal y Técnico de las Ofertas se deje constancia levantando el Acta respectiva firmada por los que estén presentes y la documentación debe formar parte del expediente administrativo de acuerdo a lo que establece el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Que para futuros procesos de licitación o concurso recomendamos llevar un número correlativo para cada proceso mejorando el control interno, conforme a lo estipulado en la Norma de Control Interno No 4.1 referente a las Prácticas y Medidas de Control.
- Se recomienda que para futuros contratos que suscriba SOPTRAVI, con empresa constructora no posean demasiados espacios en blanco entre cláusulas, así como entrelíneas muy anchos, a fin de reducir los riesgos para evitar que puedan ser alterados en detrimento de las obligaciones originalmente pactadas, de conformidad a lo estipulado en la Norma de Control Interno No 4.1 referente a las Práctica y Medidas de Control.
- Se recomienda que para futuros proceso de contratación, se soliciten los respectivos dictámenes Legales de revisión de la congruencia de las bases de licitación, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 del Reglamentó de la Ley de Contratación del Estado.
- Se recomienda que SOPTRAVI elabore un modelo cronológico del expediente de cada proceso de licitación, el cual puede constar de varios tomos, mismo que debe contener toda la documentación del proceso, inclusive hasta copia de la correspondencia interna referente al proceso. Así mismo que el expediente este foliado, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Se recomienda que para futuros proceso de licitación se deje en el expediente administrativo de contratación copias de la recomendación de

adjudicación enviada a los oferentes que participaron en el proceso, de conformidad al artículo 142 del Reglamento de la ley de Contratación Estado.

Marly Koritza Alarcón Well  
Jefe Departamento Seguimientos de Proyectos

Vanessa Paola Gómez Zelaya  
Supervisora de Auditoría de Proyectos

Francisca Cristina Santos Mejía  
Auditor de Proyectos

Liliana Isabel Almendarez  
Auditor de Proyectos

# ANEXOS